

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

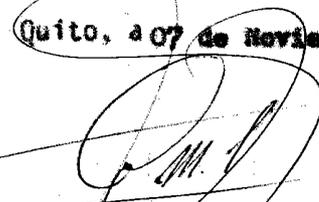
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **0011**
"CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89-1-1-1- **1799** de Quito. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 2051. Tomo 120. Quito, a 20 de Octubre de 1989.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, en la parte referente al valor de las acciones, las cuales a partir de la presente reforma tendrán un precio de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañia es de VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 21'200.000,00). divididos en VEINTE Y UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que llevarán una numeración continua y sucesiva del cero-cero-cero uno al veinte y un mil doscientas inclusive. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado y cada accionista responde únicamente por el monto de sus acciones".

Quito, a 07 de Noviembre de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL


DJ.CAE
MLB
2-10-89
652

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO